



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1908

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"HOMENAJE PÓSTUMO"

Artículo Único. - Otórguese **"Homenaje Póstumo"** quien en vida fue líder y voluntario:

"RUNY ELVIO CALLAÚ MONASTERIO"

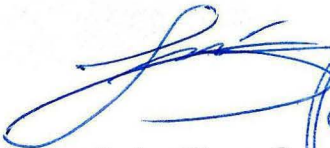
Rescatista voluntario y fundador del Grupo de Salvamento y Rescate "FUNSAR", como justo, legítimo y merecido reconocimiento, en mérito a su heroica trayectoria e invaluable legado en el rescate de vidas humanas. Se convirtió en un referente ético de civismo en el municipio, habiendo liderado y participado en más de once mil misiones de rescate, salvaguardando el bienestar de miles de familias.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- De conformidad con la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N°018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Concejal Presidente Laura Luisa Nayar Sosa, en representación del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla de Homenaje Póstumo" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, a la familia doliente, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil veintiséis.


Laura Luisa Nayar Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE


MSc. Marco Antonio Cadena Carignano
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2026


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL